



RADICACIÓN: 080013103015-2021-00259-00 Acumulada 7

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo instaurado por la sociedad ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S. A. en contra del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, informándole que se hace necesario corregir el nombre del demandante en el auto de fecha 24 de noviembre de 2021.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 30 de noviembre de 2021.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el auto mediante el cual se decretó el mandamiento de pago, se observa que el numeral 1° del mismo debe ser corregido, en el sentido de que el nombre de la sociedad demandante es la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE S. A. y no MI RED IPS S.A.S., como se insertó en dicho proveído, por lo que se tendrá a esta acumulada como demandante, todo lo demás queda igual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

54e7f5723ec7add7266ca3389805118ed4729342943938cec2bba272a328a22

7

Documento generado en 30/11/2021 04:04:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

